



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 246-034/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

513 -HF-

29 ABR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la agente ALCIRA CARMEN COLQUE, CUIL N° 27-27866983-7, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Personal - categoría 3, Agrupamiento Administrativo, solicita la adecuación al Agrupamiento Técnico- categoría 5 del Escalafón General, Ley N°3161/74;

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos copia del Título Secundario: "Técnico en Computación", emitido por la Escuela Técnica Provincial "General Aristóbulo Vargas Belmonte".

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y del dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que la agente Alcira Carmen Colque, reúne los requisitos para la adecuación al Agrupamiento Técnico;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas

U de O: 1A Dirección Provincial de Personal

<u>Se suprime:</u>	Número de Cargos
Categoría 3 Escalafón General Ley N°3161 Agrupamiento Administrativo	1
 <u>Se crea:</u>	
Categoría 5 Escalafón General Ley N°3161 Agrupamiento Técnico	1

ARTICULO 2.- Adecúese a partir del 1° de enero de 2022, a la agente Alcira Carmen Colque, CUIL N° 27-27866983-7, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Personal al Agrupamiento Técnico, categoría 5 del Escalafón General - Ley N° 3161/74.

ES COPIA



DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

II.2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

513 -HF-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

Ejercicio 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal las que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

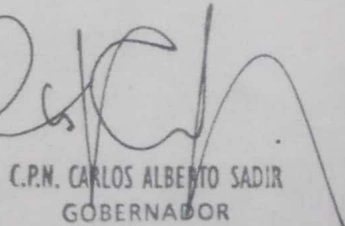
Ejercicio Anteriores


En caso de existir deuda se tomaran fondos de la partida "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, del presupuesto vigente

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS